

V. OTROS ANUNCIOS

197

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA NEBOT GÓMEZ DE SALAZAR

Yo, José María Nebot Gómez de Salazar, notario del ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Navacarnero.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la declaración de exceso de cabida de una finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Móstoles, con el fin de acreditar que en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), los cónyuges don José Manuel Barrionuevo Baena y doña Mercedes García Pimentel, son tenidos como dueños de la finca que a continuación se describe, que la superficie de la finca es de 749 metros cuadrados, y que no se han producido alteraciones en cuanto a la cabida de la finca objeto del presente edicto.

Urbana.—Parcela de terreno número 1, sita en Moraleja de Enmedio (Madrid), en la carretera de Moraleja de Enmedio, número 37, con vuelta a la calle Plata, actualmente avenida de Fuenlabrada, con entrada también por calle Plata, número 2. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda, según el Catastro: al norte, con calle Plata, número 4 (parcela catastral 8075939VK2577S0001FD); al este, con avenida de Fuenlabrada (antigua carretera de Moraleja de Enmedio), y con parcela catastral 8075909VK2577S0001OD (avenida de Fuenlabrada, número 39); al sur, con calle Norte y avenida de Fuenlabrada; y al oeste, con calle Plata, por donde tiene su entrada. Sobre dicha finca se halla construido un edificio en régimen de propiedad horizontal.

Inscripción.—Registro de la Propiedad, número 3 de Móstoles, tomo 1.231, libro 79, folio 12, finca número 6.767, inscripción cuarta.

Título.—Adquirida por los cónyuges don José Manuel Barrionuevo Baena y doña Mercedes García Pimentel a doña Josefa Zazo Ocaña, en virtud de escritura de compraventa autorizada en Madrid, el día 21 de julio de 1988, por el notario don Luis Madrid Roda, número 1.746 de protocolo.

En Navacarnero, a 1 de julio de 2011.—El notario (firmado).

(02/6.745/11)